

...Despacho de la jueza el presente asunto informándole que está pendiente que la parte interesada allegue al proceso las constancias de notificación a la demandada.

Santander de Quilichao, Cauca, 16 de mayo de 2023

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, diecisiete (17) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación Laboral N° 22

Revisado el expediente se observa que mediante auto de **julio 8 de 2016 se admitió el libelo**, a la fecha no se han allegado las constancias de la notificación según requerimiento que se le hiciera a la parte actora mediante auto de 10 de octubre de 2023, siendo una carga procesal de la misma, por lo que se **DISPONE**:

1. **REQUERIR** a la parte actora para que se sirva cumplir con la carga procesal que le corresponde, esto es notificar a la parte demandada mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, por estar incurso entre los particulares que deban estar inscritos en el registro mercantil¹.
2. Para el cumplimiento de la orden anterior se concede un término de **treinta (30) días**, de lo contrario se dará aplicación a la ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso que en su Art, 317 contempla el **DESISTIMIENTO TACITO**, llevando consigo la terminación de la actuación, el levantamiento de las medidas cautelares, la condena en costas y no poder formular nuevamente la demanda hasta pasados seis meses.
3. **Notificar esta providencia por estado y permanezca el expediente en secretaría por el término indicado.**

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho

¹ Art.612 CGP, que modificó el Art. 199 de la ley 1437 de 2011

judicial a través del correo electrónico:
i02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>.

COPIESE Y NOTIFIQUESE


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
JUEZA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 61 DE HOY 18 DE MAYO/2023

HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

SECRETARIO